



## **INFORME DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REUBICACIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA**

Fecha: 20 de octubre de 2025

### **1. Objetivo**

Dar a conocer al Ministerio de Trabajo las condiciones óptimas de los espacios designados para la reubicación del personal de planta de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, garantizando ambientes de trabajo seguros, adecuados y en cumplimiento con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **2. Descripción General**

La Alcaldía de Sabanalarga ha dispuesto dos sedes en adecuadas condiciones para la reubicación del personal. Ambos lugares cuentan con infraestructura segura, espacios ventilados e iluminados, baños en óptimo estado de funcionamiento y áreas específicas para almacenamiento y archivo, garantizando la comodidad y el bienestar de los trabajadores.

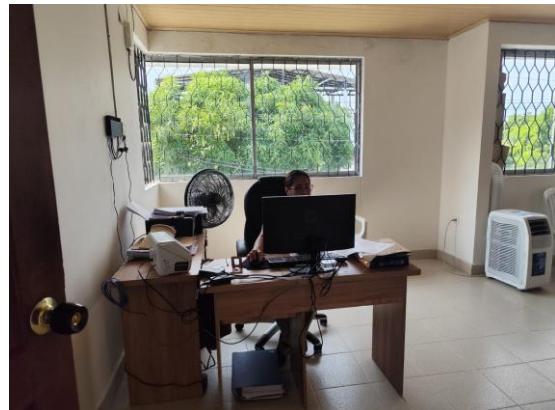
### **3. Distribución del Personal y Condiciones de las Áreas**





- **Secretaría General**

Se ubicarán dos personas, quienes se distribuirán en áreas independientes. Dentro la oficina.



1. El espacio del baño fue habilitado adecuadamente como zona de archivo para la misma dependencia.



2. En el área exterior se ubicará el puesto de trabajo de las asistentes.





## • Talento Humano y Jurídica

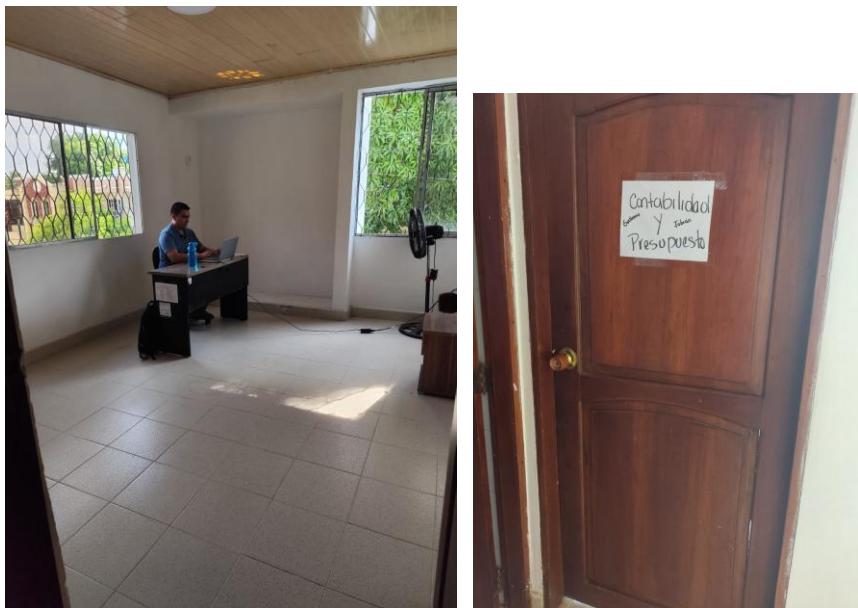
3. En esta área estarán tres personas.
4. Se cuenta con un armario asignado para archivo, garantizando el orden y mantenimiento del aseo en el lugar.





## • **Contabilidad y Presupuesto**

5. Laborarán dos personas.
6. El espacio contara con organización cajones archivadores que permiten un adecuado manejo documental y optimización del área. En el momento que se trasladen de la alcaldía a las nuevas oficinas. Y seguir contribuyendo con el orden y aseo del puesto de trabajo.



7. También estarán ubicadas aquí las asistentes de Talento Humano y Jurídica.





- **Oficina de Impuestos**

8. Contará con tres personas.
9. Tiene una puerta independiente de acceso, lo que evita el hacinamiento y mejora la circulación de personal y usuarios.



- **Áreas comunes y complementarias**

10. En el primer piso se ubicaran seis escritorios, lo que garantiza una adecuada distancia y libre movilidad.





11. Se cuenta con un área de cocina amplia y en buen estado, destinada al bienestar del personal.



El área de cocina se encuentra destinada al bienestar y comodidad del personal administrativo. Este espacio permite que los trabajadores puedan preparar, calentar o consumir sus alimentos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

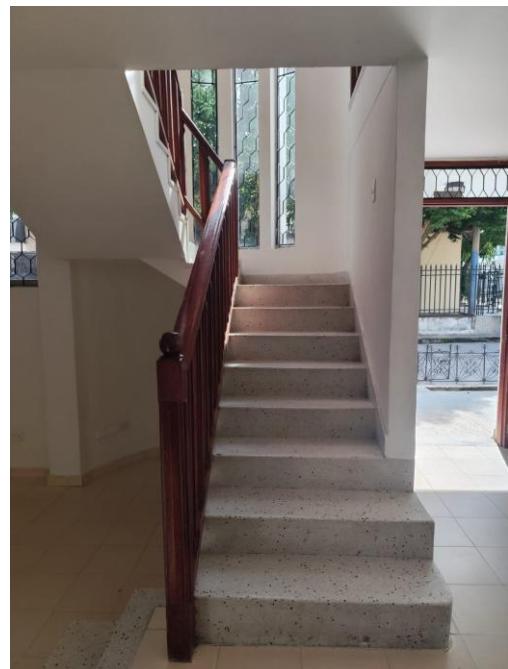
Contar con esta área contribuye a promover hábitos saludables, mejorar el clima laboral y optimizar los tiempos de descanso del personal, evitando desplazamientos innecesarios fuera de las instalaciones durante la jornada laboral.



12. En la zona de garaje se implementarán divisiones para la organización de archivos, favoreciendo el orden documental y la distribución del espacio.



13. Las escaleras se encuentran en óptimas condiciones, con pasamanos firmes y seguros, conforme a la normatividad.



Las escaleras del área cumplen con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, garantizando un ancho de 1 metro, huellas de 30 cm, contrahuellas de 17 cm y pasamanos. Cuentan con superficie antideslizante, adecuada iluminación y señalización visible, lo que asegura condiciones seguras para el desplazamiento del personal.



## • Segundo piso

14. En la parte posterior se ubican dos oficinas, cada una con dos personas por área



15. Las oficina dispone de su respectivo baño cerca para evitar la circulacion de subir y bajar y las escaleras cuentan con pasamanos y estructura en buen estado. Y garantizar la Seguridad tanto de los empleados como de los visitantes.





16. En la Segunda sede habilitada se dispondrán tres dependencias, cada una con baños en óptimas condiciones.





17. En el primer piso se ubicarán cinco cubículos, con espacios amplios que garantizan la libre circulación y condiciones ergonómicas adecuadas.





18. En el área del segundo piso se dispondrá de dos oficinas amplias, adecuadas para la instalación de cinco cubículos de trabajo. Estos espacios permitirán que el personal desarrolle sus labores en condiciones óptimas, garantizando comodidad, orden y eficiencia en sus actividades diarias.



Cada una con sus respectivos baños en optimas condiciones del personal.



#### **4. Evaluación de Condiciones Locativas**

Tras la verificación efectuada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, líder de SST y el personal de apoyo en SST, se concluye que la infraestructura cumple con los criterios mínimos de seguridad, salubridad y bienestar laboral, conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Las condiciones de iluminación, ventilación, orden y aseo son adecuadas, y las áreas de circulación permiten el desplazamiento seguro de los trabajadores.

#### **5. Conclusiones**

- La Alcaldía Municipal de Sabanalarga cuenta actualmente con dos sitios aptos y seguros para la reubicación del personal de planta.
- Las áreas fueron organizadas de acuerdo con las necesidades de cada dependencia, priorizando la seguridad, comodidad y distribución funcional de los espacios.
- Las condiciones locativas observadas son óptimas para el desarrollo de las labores administrativas y cumplen con los requisitos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atentamente,

Ilse Vanesa Peláez Estrada  
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Alcaldía Municipal de Sabanalarga